

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 52** *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2012, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de expedientes sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

ACUERDO DE INICIO

1. Como consecuencia de las diligencias realizadas en los expedientes que se reseñan, se constatan hechos (los descritos en el Anexo adjunto) que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medio ambiente.

2. En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid, esta Consejería procede a incoar expediente sancionador contra usted, nombrando los siguientes instructores:

- Doña Patricia Pino Martín y don Juan Andrés Galán Tejeda para los expedientes identificados por las claves “FR”, “I”, “M” y “P”.
- Don Giampaolo Gornati Llanes para los expedientes identificados por las claves “FF” y “FR/C”.
- Don Joaquín Zaragoza Rojas para los expedientes identificados por las claves “SDA-R” y “SDA-O”.
- Don Jaime Domínguez Perandones o doña Natalia Alarcón Carvajal para los expedientes identificados por la clave “SDA” y don Jaime Domínguez Perandones para los expedientes identificados por la clave “SDA-RU”.

3. En el supuesto de reconocer su responsabilidad en los hechos citados, se podrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dictar Resolución directamente sin necesidad de tramitar todo el procedimiento.

4. En el supuesto de que el órgano competente para iniciar el procedimiento sancionador considere que existen elementos de juicio suficientes para calificar la infracción como leve, se podrá utilizar el procedimiento simplificado, regulado en el capítulo V del citado Decreto 245/2000.

5. El plazo para resolver el procedimiento será de un año, contado desde la fecha del Acuerdo de Iniciación del mismo, conforme a lo establecido en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cursándose la notificación de la Resolución al interesado en el plazo de diez días desde la fecha en que esta haya sido dictada.

6. Transcurrido el plazo establecido sin que se haya dictado y cursado notificación de la Resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin que ello suponga, por sí solo, la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, conforme a lo dispuesto en el Anexo I, en relación con el artículo 1 de la Ley 8/1999, de 9 de abril,

de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. El órgano competente para resolver los procedimientos sancionadores está regulado en el artículo 86 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, artículo 72 y disposición adicional séptima de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, así como en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

8. Recibido este Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la recepción de este Acuerdo para:

- a) Ejercer el derecho de recusación contra el Instructor, si concurren alguna de las causas recogidas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Comparecer en esta Consejería, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, si se desea tomar vista del expediente.
- c) Proponer la práctica de todas aquellas pruebas que estime convenientes para su defensa.
- d) Presentar las alegaciones, documentos y justificantes que estime convenientes para su defensa.

Transcurrido este plazo sin que se haya recibido notificación alguna, se continuará con la tramitación del expediente, informándole de que el Instructor del mismo podrá acordar de oficio la práctica de aquellas pruebas que considere pertinentes.

9. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros DENDISCI o GDWI, cuya finalidad es el seguimiento de expedientes por denuncias contra el medio ambiente, inscritos en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/apdem) y podrán ser cedidos de acuerdo con lo previsto en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Evaluación Ambiental y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 16, de Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 6 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid, y Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003, y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 20 de febrero de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

Nº EXPED.	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	F INICIO	BAREMO	OBSERVACIONES
M/0103/10	GRAVE	AARÓN MOTOS GARCÍA	51003288-Y	28053	MADRID	CAZAR CON PERROS SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS.	15/12/2011	21,03 y 30,05	
FF/0555/08	LEVE	ADOLFO LINARES FELIPE	51128184N	28030	MADRID	CONST. MEDIDAS 13x12M. APROX. EL DÍA 13/10/2008 EN CMNO. FERROCARRIL, PARC.65 DEL POLÍG.30 EN ZONA DE MANTENIM. ACTIV. DEL PARQUE REGIONAL DEL CURSO MEDIO DEL RÍO GUADARRAMA Y ENTORNO, TÉRMINO MCPAL. VILLAVICIOSA DE ODÓN, PROV. MADRID, SIN HABER SOLIC. PRONUNC.	14/11/2011	HASTA 60.000 €	
M/0539/09A	GRAVE	AJENJO PALMA, JOSÉ MARÍA	53674555F	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	03/08/2011	21,03 Y 30,05 €	
SDA/R/0562/10	GRAVE	ANTONIO SILVA PARDO	50294745R	28760	TRES CANTOS	TRANSPORTE DE RESIDUOS SIN ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE GESTORES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS.	13/09/2011	602 y 31.000€	PROPUESTA DE SANCIÓN: MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200€)
M/0484/09A	GRAVE	BOTE VARGAS, RAMÓN	50558838	28044	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	13/10/2011	21,03 Y 30,05 €	
FF/0059/10	LEVE	CARPIO ARENAS, CARLOS JAVIER	52085831P	28980	PARLA	TENENCIA DE UN POLLO DE HALCÓN HARRIS SIN JUSTIFICAR SU LEGAL ADQUISICIÓN Y TENENCIA, EL 24 DE FEBRERO DE 2010, EN C/ PINTO, TÉRMINO DE PARLA	21/09/2011	500 Y 5.000 €	
SDA-R/0209/09	GRAVE	CARREÑO MARTÍNEZ, JOSÉ	02073819R	28038	MADRID	VERTIDO INCONTROLADO DE TIERRAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	23/09/2011	602 Y 31.000 €	
SDA/R/0283/10	GRAVE	EMILIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ	2263919Y	28032	MADRID	QUEMA DE CABLE EN CAMINO DE LA CHINA, MADRID, EL 2 DE MARZO DE 2010	26/07/2011	602 y 31.000€	PROPUESTA DE SANCIÓN: SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (650 €)
SDA-R/1103/09	G	GARCÍA MANZANO, LUÍS	B82790528		MADRID	VERTIDO INCONTROLADO DE ESCOMBROS EN C/ GRANJA SAN ILDEFONSO, 25, MADRID, EL 13 DE JULIO DE 2009	11/10/2011	602 Y 31.000 €	PROPUESTA DE SANCIÓN: SEIS MIL EUROS (6.000 €)
FF/0386/09	LEVE	GUSTAVO ORDÓÑEZ ROMERO	5392279K	28330	SAN MARTÍN DE LA VEGA	INST. VALLADO COMP. DE DOS TRAMOS DE UNA LOG. APROX.95M.Y 180M.RESPECTIV., EL 5/9/09, ZONA D-3 PARQUE REGIONAL DEL SURESTE, PARAJE "TIERRA DEL ÁNGEL",PAR.1 B POLIG.21, EN TÉRMINO MPAL. SAN MARTÍN DE LA VEGA, EN MADRID.	10/10/2011	HASTA 60.000 €	
M/0548/09A	MUY GRAVE	HUMANES ROJO, SANTIAGO	70045277L	45520	VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO)	CAZAR CON PERROS, USANDO EL VEHÍCULO MATRÍCULA M-2882-VZ, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	24/10/2011	300,50 Y 3.005,06 €	INHABILITACIÓN DE DOS A CINCO AÑOS.
M/0102/10	GRAVE	JOSÉ ANTONIO MOTOS GONZÁLEZ	50965136-B	28018	MADRID	CAZAR CON CUATRO PERROS SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS.	15/12/2011	21,03 y 30,05	
FF/0386/09	LEVE	JUAN ANTONIO RECALDE CARBONERO	02074074A	28330	MADRID	LA INSTAL. VALLADO COMPUESTO DE DOS TRAMOS DE LONG. APROX. DE 95M.Y 180M.RESPECTIVAM. EL 5/9/09 EN ZONA D-3 PARQUE REG. DEL SURESTE, EN EL PARAJE "TIERRA DEL ÁNGEL", PARC.1 B POLIG. 21 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, DE MADRID.	10/10/2011	HASTA 60.000€	
FF/0536/08B	LEVE	LÓPEZ CRESPO, LAUREANO		28034	MADRID	INSTALAR CASA DE MADERA DE 40 M2., EL 1 DE OCTUBRE DE 2008, EN ZONA T DEL P.R.C.A.M., TÉRMINO MPAL. DE MADRID, SIN QUE CONSTE QUE HAYA SOLICITADO PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE SOMETIMIENTO A PROCEDIMIENTO AMBIENTAL	28/07/2011	HASTA 60.000 €	

Nº EXPED.	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	F INICIO	BAREMO	OBSERVACIONES
SDA/O/1284/10	LEVE	MICHO ATANASOV NISTOROV	X5042923N	28021	MADRID	EL ABANDONO DE UN BIDÓN CORTADO POR LA MITAD CON ACEITE USADO DE AUTOM. PROC. DE LA REALIZACIÓN DE CAMBIO DE ACEITE DEL VEHÍCULO CON MATRÍCULA M-3473-VJ EN LA VÍA PÚBL., CONCRET. EN LA CALLE EDUARDO MARISTANY S/N, EN EL PARKING DE LA EST. VILLAVERDE BAJO	27/10/2011	HASTA 6.019 €	PROPUESTA DE SANCIÓN: CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €)
M/0129/10	GRAVE	PEDRO MUÑOZ SÁNCHEZ	47024738-L	28031	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO Y SIENDO ÉPOCA DE VEDA, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS.	15/12/2011	21,03 y 30,05	
FF/0098/10	LEVE	PUBLIX & PARTNER S.L.		28015	MADRID	INSTALACIÓN DE MONOPOSTE DOBLE SOBRE CIMENTACIÓN, EL 26 DE FEBRERO DE 2010, EN ZONA E1 DEL P.R. DEL SURESTE, TÉRMINO DE RIVAS-VACIAMADRID, SIN QUE CONSTE QUE SE HAYA SOLICITADO PRONUNCIAMIENTO ACERCA DEL SOMETIMIENTO A PROCEDIMIENTO AMBIENTAL.	21/09/2011	HASTA 60.000 €	
M/0399/09A	GRAVE	SAAVEDRA MUÑOZ, JAVIER	3116119	19005	GUADALAJARA	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	13/10/2011	21,03 Y 30,05 €	
SDA-R/0359/09	GRAVE	TRANSPORTES MAZUELOS S.L.	B84932458		CAMPO REAL	VERTIDO INCONTROLADO DE ESCOMBROS EN CRUCE DE CAÑADA REAL CON VÍA DE SERVICIO A VERTEDEROS, MADRID, EL 13 DE FEBRERO DE 2009	15/09/2011	602 Y 31.000 €	
M/0485/09A	GRAVE	VARGAS BOTE, ANTONIO	44327546Z	28044	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	13/10/2011	21,03 Y 30,05 €	
M/0486/09A	GRAVE	VARGAS BOTE, LUCAS	44327547S	10195	ALDEA MORET (CÁCERES)	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	13/10/2011	21,03 Y 30,05 €	
M/0537/11A	GRAVE	VARGAS JIMÉNEZ, MOISÉS	47027840Q	28034	MADRID	CAZAR CON PERROS EN COTO SIN PERMISO, ADEMÁS DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	03/08/2011	21,03 Y 30,05 €	
SDA/0120a/10	GRAVE	VÍCTOR GONZÁLEZ RUBIO	1492116Z	28350	CIEMPOZUELOS	DEPÓSITO DE RCD	12/12/2011	60.001€ a 240.405€	

(03/7.403/12)